DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16692
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15766

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Instituto Distrital de las Artes - Idartes
CAT	19	**MOVIL:**	5	
FECHA:	noviembre 05 de 2021	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 7 No. 37-04 Teatro El Parque	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:101.527,50 Y_1:102.943,67 X_2:101.538,51 Y_2:102.987,44 X_3:101.549,23 Y_3:102.984,49 X_4:101.540,30 Y_4:102.949,59 X_5:101.553,70 Y_5:102.944,56 X_6:101.552,51 Y_6:102.940,42	
SECTOR CATASTRAL:	Parque Nacional	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m^2	
UPZ:	91 – Sagrado Corazón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0087EDJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42163	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencia el predio así: **P1:** Carrera 7 No. 37-04 – Teatro EL Parque.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Parque Nacional de la Localidad de Santa Fé, donde se encuentran el predio evaluado P1, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1), lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

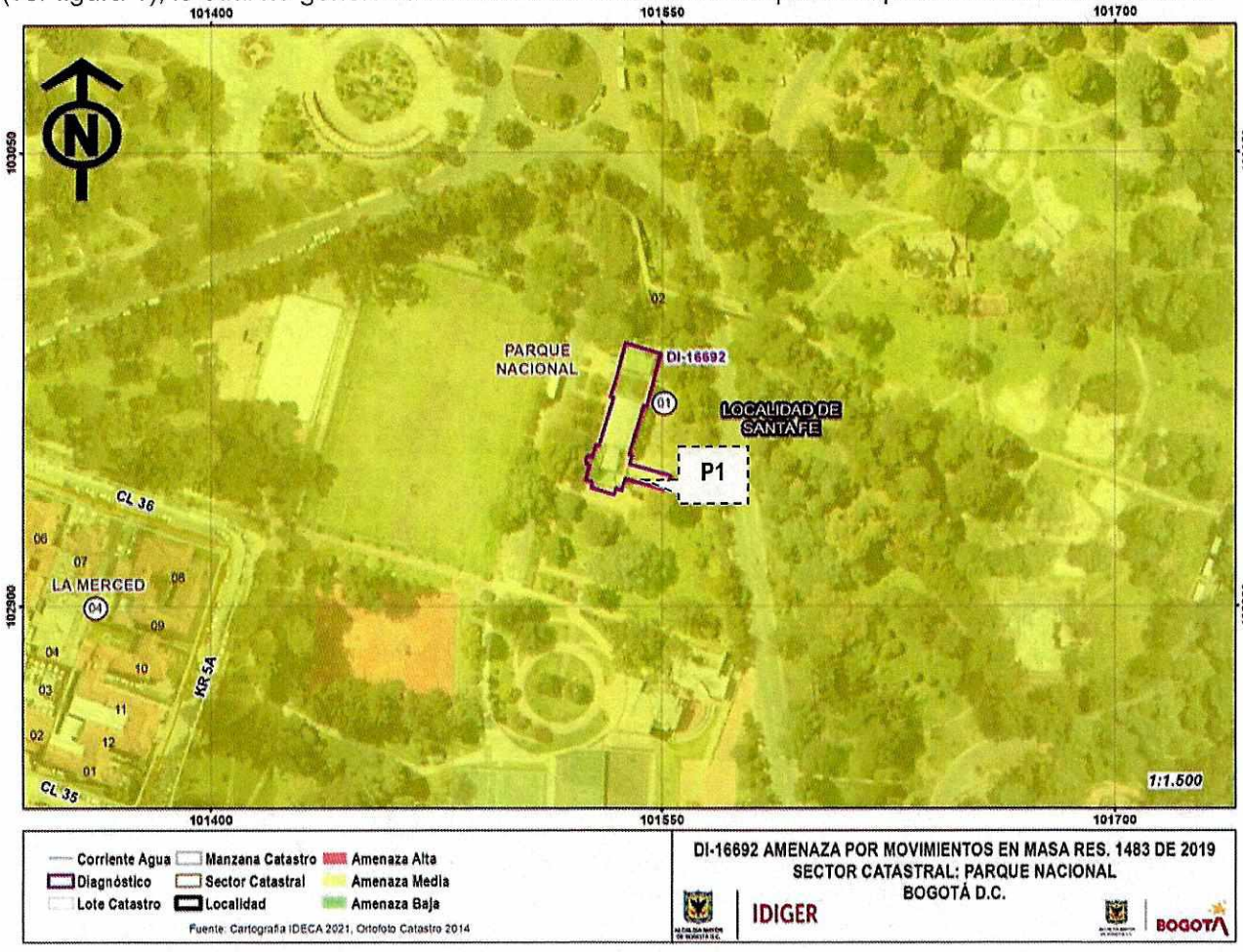


Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Parque Nacional de la Localidad de Santa Fé.

Los predios evaluados en el presente diagnósticos son:

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 7 No. 37-04	AAA0087EDJH

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2021ER15766, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 05 de noviembre de 2021 al predio de la Carrera 7 No. 37-04 (P1), en el Sector Catastral Santa Fé en la Localidad de Santa Fé, en un sector que cuenta con servicios públicos y presenta un uso del suelo Dotacional – Equipamiento Colectivo – Cultural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza inspección al teatro El Parque en compañía de la arquitecto Myriam Lancheros por parte de IDARTES. El teatro El Parque corresponde a una estructura construida en la década de 1930 que consta de dos (02) niveles, posiblemente en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y cielo raso en madera, donde se evidencia la presencia de patologías estructurales tipo fisuras de tendencia irregular con una abertura máxima de 1 mm. Adicionalmente se evidencian fisuras longitudinales de 2 m de longitud, en el muro perimetral en el costado sur y oriental. (ver Fotografías 1 - 8).

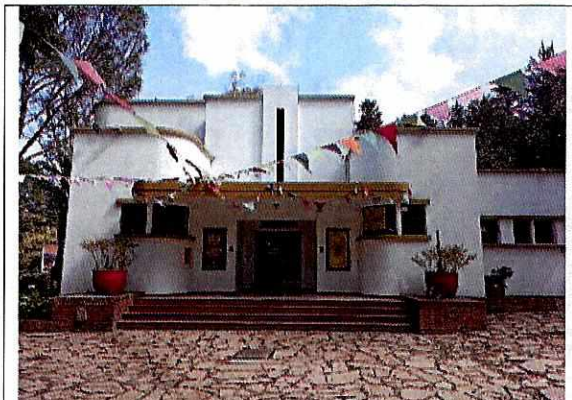
Al costado sur del Teatro El Parque del predio P1, se encuentra un talud con pendiente ondulada conformada por arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas, rocas pertenecientes a la Formación Bogotá. (ver Fotografías 9 - 12).

9. POSIBLES CAUSAS

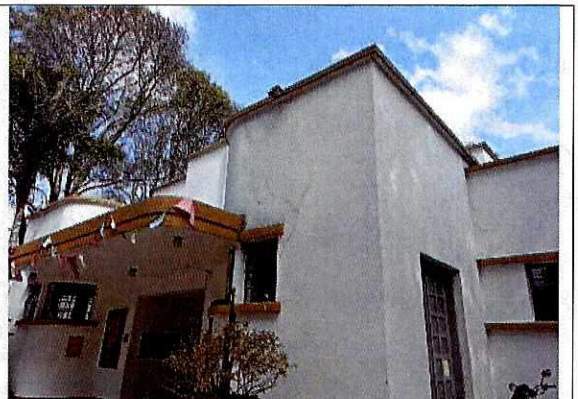
- Antigüedad y deficiencia del sistema estructural del predio P1, donde se evidencian patologías tipo fisuras, en el Sector Catastral Parque Nacional de la Localidad de Santa Fé.

- Inadecuado manejo de las aguas superficiales en el talud de corte en el costado norte del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector Catastral Parque Nacional.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Parque Nacional.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



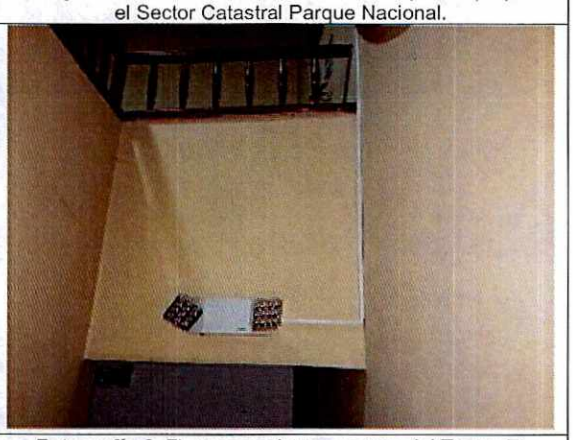
Fotografía 3. Exterior del predio (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional.



Fotografía 4. Interior de los camerinos del predio (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional.



Fotografía 5. Interior del predio (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional.



Fotografía 6. Fisuras en algunos muros del Teatro El Parque del predio (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional.



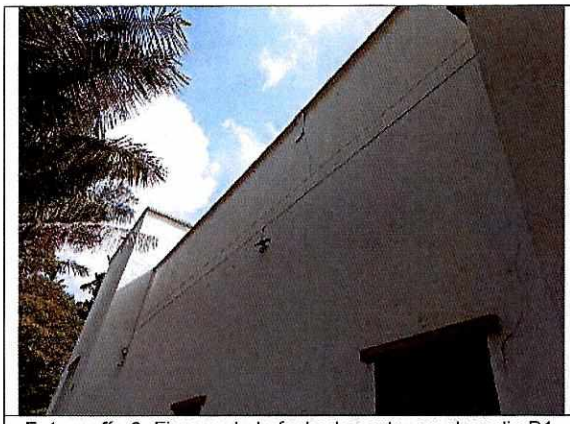
Fotografía 7. Fisuras de la placa del primer nivel, en el predio P1.



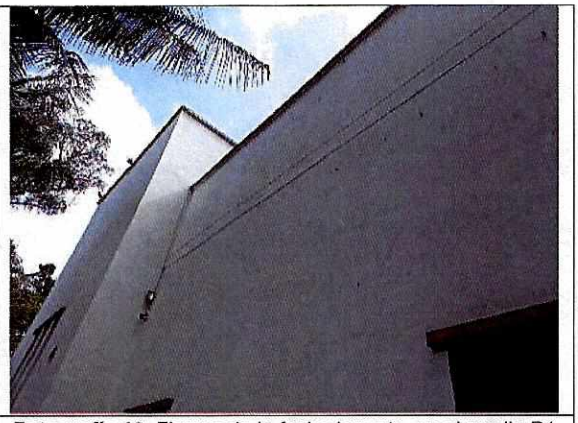
Fotografía 8. Fisuras de la placa del primer nivel, en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

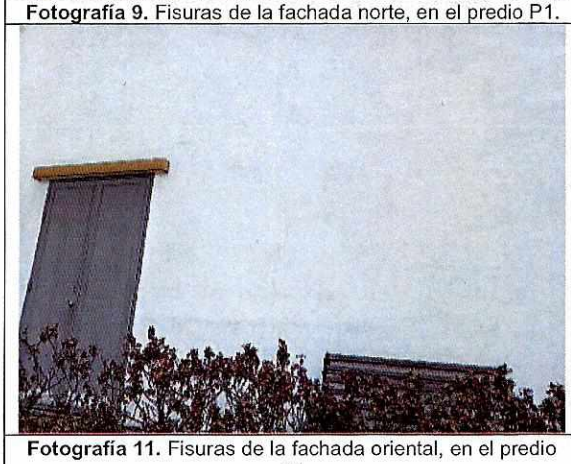
Código Postal: 111071



Fotografía 9. Fisuras de la fachada norte, en el predio P1.



Fotografía 10. Fisuras de la fachada norte, en el predio P1



Fotografía 11. Fisuras de la fachada oriental, en el predio P1



Fotografía 12. Talud del costado norte del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 7 No. 37-04 (P1).	Arq. Myriam Lancheros	Teatro	Dotacional – Equipamiento Colectivo – Cultural	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales del predio P1 evaluado, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del Teatro El Parque emplazado en el predio de la Carrera 7 No. 37-04 (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional de la Localidad de Santa Fé.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Teatro El Parque emplazado en el predio de la Carrera 7 No. 37-04 (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional de la Localidad de Santa Fé, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio de la Carrera 7 No. 37-04 (P1), en el Sector Catastral Parque Nacional de la Localidad de Santa Fé, en el caso de que requieran conocer el estado real de las edificaciones y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de los inmuebles, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o un estudio de interacción suelo-estructura; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fé desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Luis Alberto Rojas Cruz Profesión: Ingeniera Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071